



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA N° **309** /2017.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA,

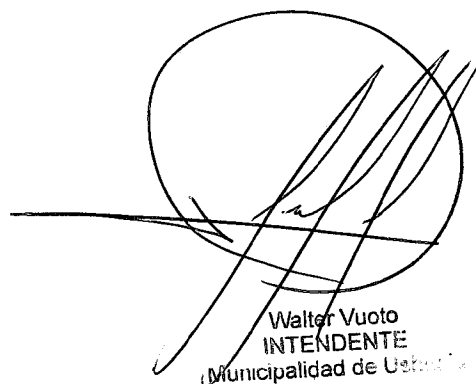
09 NOV 2017

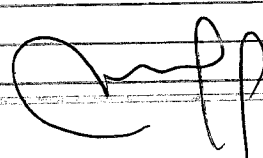
SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo que preside, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° **1811** /2017, mediante el cual se comunica que el suscripto reasume a sus funciones a partir del nueve (09) de noviembre de 2017.

6

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	9/11/17 Hs. 3:39
Numero:	1474
Folios:	2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO.
S _____ / _____ D.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Ushuaia, 09 NOV 2017

VISTO el Decreto Municipal Nº 1800/2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó que el suscripto se trasladaría a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir de seis (06) hasta el ocho (08) de noviembre del año en curso inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

Que se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Comunicar que a partir de nueve (09) de noviembre de 2017, el suscripto reasume a sus funciones.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1811
DECRETO MUNICIPAL Nº / 2017:

L.C. Alejandro Lucas Gallo
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3 FERNANDEZ
Intendente General
D.T. - S. Ushuaia
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"